



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 20-05-13305, por el cual la Escuela de Trabajo Social solicita designaciones interinas de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a cuyo efecto se dictó la Resolución HCACETS N° 08/06; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 08/06 y en consecuencia designar interinamente en un cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva a partir del 1 de abril del 2006 y hasta el 31 de marzo del 2007, o antes si los cargos se proveyeran por concurso, a los profesionales y en las asignaturas que a continuación se detallan:

Legajo	Apellido y Nombre	Asignatura
27541	Acevedo Mariana Patricia	Metodología de la Investigación Social I
35361	Britos Nora Viviana	Trabajo Social I "A"
29832	Galán Marco Antonio	Trabajo Social I "A"
28541	Bilavcik Claudia Lourdes	Trabajo Social II "B"
27276	Zamarbide María Alicia	Trabajo Social II "B"
27799	De Dios Silvia Beatriz	Trabajo Social I "A"
24851	Peralta María Inés	Trabajo Social V
33602	Villarreal Mario	Trabajo Social I "A"
37590	Gregorio Lilian	Trabajo Social V
34281	Cuella Silvina Alejandra	Trabajo Social I "B"
13944	Giana Elva Clotilde	Trabajo Social I "B"
35348	Crosetto Rossana	Trabajo Social I "B"
30452	Verón Dolores del Carmen	Trabajo Social V
31870	Lattanzi María Leonor	Trabajo Social III "A"
30373	Piotti María Lidia	Trabajo Social III "A"
30373	Piotti María Lidia	Trabajo Social IV
26798	Rotondi Gabriela	Trabajo Social IV

Art. 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Mariana Patricia ACEVEDO, Legajo 27.541, en el cargo de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en Metodología de la Investigación Social I a partir del 1 de abril del

2006 y hasta el 31 de marzo del 2007 conforme el Art.13-ap.II-inc.e) Dec 3413/79 PEN, o antes si se da por finalizada la designación anterior.

Art. 3º.- Designar interinamente a la Lic. **María Teresa BOSIO** Legajo 34.283, en reemplazo de Mariana Patricia Acevedo en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en Metodología de la Investigación Social I, a partir del 1 de abril del 2006 y hasta el 31 de marzo del 2007, o antes si finaliza la licencia anterior.

Art. 4º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **María Inés PERALTA**, Legajo 24.851 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en Trabajo Social V a partir del 1 de abril del 2006 y hasta el 31 de marzo del 2007 conforme el Art.13-ap.II-inc.e) Dec 3413/79 PEN, o antes si se da por finalizada la designación dispuesta en el Artículo 1º.

Art. 5º.- Designar interinamente al Lic. **Mario VILLARREAL**, Legajo 33.602, en reemplazo de María Inés Peralta en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en Trabajo Social V, a partir del 1 de abril del 2006 y hasta el 31 de marzo del 2007, o antes si finaliza la licencia anterior.

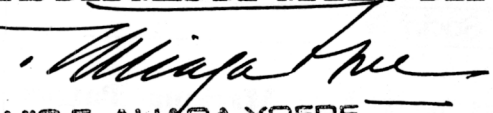
Art. 6º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Gabriela ROTONDI**, Legajo 26.798, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en Trabajo Social IV, a partir del 1 de abril del 2006 y hasta el 31 de marzo del 2007 conforme el Art.13-ap.II-inc.e) Dec 3413/79 PEN, o antes si se da por finalizada la designación dispuesta en el Artículo 1º.

Art. 7º.- Designar interinamente al Lic. **Ernesto MORILLO**, Legajo 39.031, en reemplazo de Gabriela Rotondi, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en Trabajo Social IV, a partir del 1 de abril del 2006 y hasta el 31 de marzo del 2007, o antes si finaliza la licencia anterior.

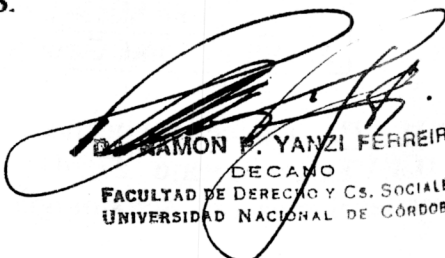
Art. 8º.- Los docentes propuestos en la presente reúnen los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN.

Art. 9º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 38/06.-




RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA